

## Evaluación Plenaria

Fecha de Emisión: martes 18 mayo 2021

### DATOS DEL PERIODO

Número de convocatoria :	15_3_2015_1_1
Nombre de la convocatoria :	CONVOCATORIA PNPC 2015-2018 PRESENCIALES NUEVO INGRESO
Nombre del periodo :	2DO PERIODO 2015 PARA PROGRAMAS DE NUEVO INGRESO, REINGRESO Y CAMBIO DE NIVEL

### DATOS DE PROGRAMA

Referencia:	005234
Número de solicitud:	005234_1
Estado solicitud:	CERRADA
Nombre oficial del programa:	DOCTORADO EN CIENCIAS INTERDISCIPLINARIAS
Grado:	DOCTORADO
Orientación:	INVESTIGACIÓN
Característica del programa:	UNISEDE

#### Principal

Adscripción del programa:	Institución:	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
	Sede:	SAN LUIS POTOSÍ / SAN LUIS POTOSÍ
	Dependencia:	FACULTAD DE CIENCIAS

#### Subsedes

Institución	Sede (Unidad /Campus)	Dependencia (Facultad/Escuela)
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSÍ / SAN LUIS POTOSÍ	FACULTAD DE CIENCIAS

### Sección: Compromiso institucional

#### CRITERIO Compromiso institucional

B.1 ¿El compromiso institucional refleja la intención de apoyar programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El compromiso institucional se ve reflejado en las cartas del Rector.

**CRITERIO Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad**

**C.1 ¿La institución tiene políticas, procedimientos e instancias que den viabilidad al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de sus programas de posgrado?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR** Sin embargo, dentro de los procedimientos de titulación no se identificó que la publicación de la tesis doctoral fuera publicada en una revista internacional indexada, lo cual es deseable para un programa de calidad.

**C.2 ¿Se toma en cuenta el plan de mejora para la construcción del sistema interno de aseguramiento de la calidad?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR** El sistema interno de aseguramiento de la calidad es el de la Universidad, el cual se extiende al programa.

**¿El programa cumple en lo general con el compromiso institucional y cuenta con un sistema interno de aseguramiento de la calidad?**

**EVALUACIÓN** SI

**JUICIO DE VALOR** Cómo se mencionó anteriormente el compromiso institucional se ve reflejado en las cartas del Rector; en cuanto al sistema interno de aseguramiento de calidad el de la Universidad es aplicada al programa.

---

**Sección: Estructura y personal académico del programa**

---

**CRITERIO Plan de estudios**

**1.1 ¿En la fundamentación del plan de estudios del posgrado los objetivos y las metas son claras y congruentes?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**1.2 ¿Se realizó un análisis de necesidades del entorno local, regional y/o nacional (análisis de pertinencia), así como del mercado laboral, para orientar la formación de recursos humanos en las áreas del conocimiento del programa?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**1.3 ¿En el documento del plan de estudios se analizó la evolución del campo de conocimiento y el estado del arte a nivel internacional para postular su horizonte de competitividad?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR** Sin embargo el documento presentado no es específico ni explícito.

**1.4 Para los programas de orientación a la investigación: ¿El plan de estudios incluye la formación en la metodología de la investigación y esta es congruente con las exigencias del campo de conocimiento?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR** Sin embargo no queda claro cómo es que la experiencia con los otros posgrados se aplicaría al multidisciplinario.

**1.5 ¿El plan de estudios es flexible y contempla materias optativas, que puedan cursarse en otros campos del conocimiento, para permitir la profundización, complementación e integración con otras disciplinas, esto es con un enfoque multidisciplinario?**

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.6 ¿El perfil de ingreso precisa la pertinencia de los atributos (competencias, conocimientos, habilidades, valores) de los aspirantes a ingresar al programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sin embargo no se especifica la metodología y el nivel del examen general de conocimientos.

1.7 ¿En general, las competencias del egresado son congruentes con el análisis de pertinencia, la frontera del conocimiento y la demanda laboral?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.8 ¿El perfil de egreso para posgrados de maestría y especialidad describe las competencias, habilidades, conocimientos, actitudes y valores que los estudiantes de un programa de posgrado deben reunir al concluir sus estudios?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

1.9 En el caso del doctorado, ¿el plan de estudios articula la formación con la capacidad de generar investigación original y la capacidad de transferir el conocimiento al contexto de la práctica.

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.11 ¿En el plan de estudios se definen con precisión los procesos de seguimiento y evaluación de los estudiantes por parte de los profesores y cuerpos colegiados?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.13 ¿El mapa curricular describe la organización de los contenidos en sus dimensiones de verticalidad y horizontalidad, el número de cursos y su distribución por periodo lectivo, los cursos obligatorios y optativos, trabajos de campo con relación a las necesidades formativas del programa de posgrado, los créditos o asignaturas, la seriación?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR El plan de estudios no existe como tal ya que el programa está conformado por una serie de seminarios, no determina la descripción de las materias.

1.14 ¿El mapa curricular es adecuado para alcanzar los atributos del perfil de egreso?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sin embargo se necesita definir claramente el perfil de egreso.

#### CRITERIO Proceso de enseñanza-aprendizaje

2.1 ¿El mapa curricular permite al estudiante seleccionar trayectorias flexibles durante su formación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

**2.2 ¿Los instrumentos, criterios, y procedimientos de evaluación de los estudiantes son transparentes y se aplican de manera coherente con lo establecido en el plan de estudios?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**CRITERIO Núcleo académico básico**

**3.1 ¿El núcleo académico básico está integrado por profesores con una formación académica y experiencia demostrable en investigación o en el trabajo profesional, y una productividad científica y/o tecnológica o profesional en las áreas del conocimiento asociadas al programa?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR** La redacción del núcleo básico no es lo suficientemente claro.

**3.2 ¿El núcleo académico básico cumple con los parámetros referidos en el anexo A, de acuerdo al nivel, grado y orientación del programa?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR** El documento presentado no ofrece suficiente detalle respecto a los parámetros requeridos en el anexo A.

**3.3 ¿El núcleo académico básico cuenta con el perfil requerido para el grado, nivel, LGAC y orientación del programa en el PNPC?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**3.4 Para el caso de programas con orientación a la investigación: ¿Es idónea la integración del núcleo académico respecto a los profesores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI)?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**3.5 ¿Es aceptable la proporción de profesores que han obtenido el grado más alto en instituciones diferentes a la que ofrece el programa de posgrado?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**3.6 ¿El programa cuenta con una organización que permita la superación académica del núcleo básico?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**3.7 ¿Existe una estructura de investigación y/o de innovación y una experiencia consolidada del núcleo académico?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**CRITERIO Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC)**

4.1 ¿Las LGAC que se consideran en el programa son congruentes con los objetivos del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

4.2 ¿Las LGAC son congruentes con el perfil de egreso, el perfil de los profesores y su productividad académica y la orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR No hay una definición clara de cómo se logra el perfil de calidad en los egresados del programa.

---

**Sección: Estudiantes**

---

**CRITERIO Ingreso de estudiantes**

5.1 ¿El programa cuenta con procesos colegiados para la selección rigurosa de aspirantes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

5.2 ¿Los requisitos de idoneidad del aspirante para su ingreso al programa están claramente definidos y se difunden?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR En el documento presentado falta mayor detalle en la descripción de los requisitos.

5.3 ¿La convocatoria para la selección de aspirantes establece los siguientes criterios: a. Perfil de ingreso; b. Examen de admisión que permita evaluar conocimientos y habilidades de acuerdo con el perfil de ingreso; c. Curso propedéutico; d. Entrevista del estudiante con un cuerpo colegiado (comité académico o equivalente);

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sin embargo, se recomienda especificar la forma de evaluar conocimientos y habilidades en específico el examen de conocimiento y cómo se ponderará.

5.4 ¿En el caso de programas integrados, para los estudiantes que aspiran ingresar al doctorado se tienen criterios que facilitan su incorporación?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se solicita explicar las facilidades de la incorporación de los estudiantes.

**CRITERIO Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes**

6.1 ¿El programa establece con claridad los mecanismos de seguimiento individual y colegiado (actas, minutas, reportes, etc.) de la trayectoria académica de los estudiantes (desde su ingreso hasta su egreso)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

6.2 ¿El programa garantiza la recopilación y análisis de la información del seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes para la obtención del grado de acuerdo con el tiempo establecido por el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

**CRITERIO Movilidad de estudiantes**

7.1 ¿La movilidad tiene valor curricular?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

7.2 ¿El programa muestra evidencia de contar con mecanismos para garantizar la movilidad e intercambio académico de los futuros estudiantes del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

**CRITERIO Dedicación de los estudiantes al programa**

8.1 ¿Es adecuado el porcentaje de los estudiantes de dedicación exclusiva según la naturaleza del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Con la información presentada, el programa cumple en lo general.

---

**Sección: Infraestructura del programa**

---

**CRITERIO Espacios, laboratorios, talleres y equipamiento**

9.1 ¿La infraestructura disponible es adecuada para el desarrollo del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

9.2 ¿La disponibilidad y funcionalidad de los espacios destinados a profesores y estudiantes son adecuados para ellos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

9.3 Según el área del conocimiento: ¿Los laboratorios, talleres y espacios experimentales, así como el equipamiento necesario para el trabajo en los mismos, son adecuados y suficientes para el desarrollo del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

**CRITERIO Biblioteca y tecnologías de información y comunicación**

10.1 ¿La biblioteca y salas de lectura están debidamente acondicionadas y se adecuan a las necesidades del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

10.2 ¿La infraestructura de las tecnologías de información y comunicación son adecuadas para el desarrollo de las actividades síncronas del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

10.3 ¿Los estudiantes y profesores tienen acceso ágil y eficiente a redes nacionales e internacionales de información, bases de datos y publicaciones digitales?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

10.4 ¿Se dispone de software actualizado con licencias vigentes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

10.5 ¿Es suficiente el número de redes de información y bases de datos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR La infraestructura de la institución es madura. En papel se observa que existe la condiciones de infraestructura bibliotecaria y de recursos de redes y bases de datos acorde con lo objetivos planteados.

---

## Sección: Resultados y vinculación

---

### CRITERIO Vinculación

14.1 ¿Se describen y son adecuados los mecanismos de vinculación con objetivos, contenidos y acciones con los sectores de la sociedad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

### CRITERIO Financiamiento

15.1 ¿Se describen los mecanismos de financiamiento con objetivos, contenidos y acciones con los sectores de la sociedad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR En la Carta Intención de la Rectoría se asegura el buen funcionamiento de los objetivos, contenidos y acciones.

---

## Sección: Plan de Mejora

---

### CRITERIO Plan de Mejora

¿El plan de mejora integra las decisiones estratégicas sobre los cambios que deben incorporarse a cada una de las categorías del modelo del PNPC según la matriz de fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

¿El programa cumple en lo general con los lineamientos del plan de mejora?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Sin embargo se espera que en dos años y medio se tengan mayores elementos para valorar el plan de mejora.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 1. En opinión del Comité, el programa realizó una reflexión crítica y comparativa con otros posgrados similares del ámbito regional, nacional o internacional.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El núcleo básico del programa avala la pertinencia en el ámbito regional y nacional.

2. En opinión del Comité, el programa tomó en cuenta las demandas del contexto social y económico para determinar los contenidos de la formación.

EVALUACIÓN SI

**JUICIO DE VALOR** Sin embargo falta especificar las demandas del contexto social.

**3. En opinión del Comité, el programa considera a la vinculación como una acción estratégica y transversal.**

**EVALUACIÓN** SI

**JUICIO DE VALOR** De acuerdo a lo que reporta la Universidad se tiene un grado fuerte de vinculación con la industria y con otras Instituciones de Educación Superior.

**4. En opinión del Comité, el programa permite el dominio panorámico de un campo del conocimiento.**

**EVALUACIÓN** NO

**JUICIO DE VALOR** Con base en los documentos presentados no se puede asegurar que el programa permite el dominio panorámico de un campo del conocimiento.

**5. En opinión del Comité, el programa es relevante para el desarrollo local y regional.**

**EVALUACIÓN** SI

**JUICIO DE VALOR** De acuerdo a la información presentada, los graduados del programa pueden involucrarse en la solución de problemas de las industrias electrónica, automotriz, aeronáutica a nivel regional y electrónica y minera a nivel local.

**6. En opinión del Comité, en el programa existen estructuras y experiencia para orientar al posgrado a la realización de proyectos que atienden las necesidades o demandas de los sectores de la sociedad.**

**EVALUACIÓN** SI

**JUICIO DE VALOR** Como resultado de la entrevista, el Comité determina que si existen estructuras y experiencia.

**7. En opinión del Comité, en el programa las líneas de generación y aplicación del conocimiento, son adecuadas para generar proyectos y tesis que aborden problemas complejos con enfoque multidisciplinario.**

**EVALUACIÓN** NO

**JUICIO DE VALOR** Es importante mencionar que la persona que ejecute el programa pueda generar estas líneas como un programa multidisciplinario.

**8. En opinión del Comité, el posgrado se puede calificar como innovador.**

**EVALUACIÓN** SI

**JUICIO DE VALOR** De acuerdo con la información disponible es uno de los pocos programas que abarca el enfoque interdisciplinario

---

**Dictamen: APROBADO**

---

**Recomendación  
de vigencia: 5 años**

**Recomendación**

**de Dictamen:** Reciente creación / Fomento a Calidad del Posgrado

---

**Comentarios:**

Se recomienda que se realice una evaluación a la mitad del periodo para dar seguimiento al éxito del programa y la pertinencia del mismo.